

Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y cinco; años 132º de la Independencia y 113º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 1477, que concede indulto a los Sres. John Sampson, Fernández, Ángel Luis Gandía y Raúl García Zapata.
(G. O. Nº 9390, del 7 de Febrero de 1976)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1477

CONSIDERANDO que con motivo de la celebración de las Navidades, ocasión que debe ser de concordia y júbilo para las familias cristianas, la Constitución de la República faculta al Poder Ejecutivo a conceder indultos, por el resto de las penas que les faltan por cumplir, a aquellas personas que se encuentran sufriendo condenas impuestas por los Tribunales de la República;

CONSIDERANDO que el Poder Ejecutivo ha decidido ejercer esa facultad constitucional en favor de los tres ciudadanos puertorriqueños que fueron condenados por los Tribunales dominicanos por haber incurrido en actos atentatorios contra la seguridad interna del Estado y de sus instituciones legalmente establecidas;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se concede el beneficio del indulto, por el tiempo

de las penas pendientes de cumplir, con efectividad el día 23 de diciembre de 1975, a los señores John Sampson Fernández, Angel Luis Gandía y Raúl García Zapata.

Art. 2.—El Procurador General de la República queda encargado del cumplimiento de este Decreto.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y cinco; años 132º de la Independencia y 113º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 1478, que concede naturalización dominicana a los Sres. Fe Gan Hoy y Kan Foon Ng de Hoy.
(G. O. Nº 9390, del 7 de Febrero de 1976)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1478

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaría de Estado de Interior y Policía han elevado al Poder Ejecutivo los esposos Fe Gan Hoy y Kan Foon Ng de Hoy, de nacionalidad china, mayores de edad, casados, comerciante el primero y de quehaceres del hogar la segunda, portadores de las Cédulas de Identificación Personal Nos. 63981 y 63982, serie 1ra., domiciliados y residentes en la calle 32 Nº 25, de esta ciudad, por medio de la cual solicitan les sea concedida la naturalización dominicana;

VISTOS los documentos que acompañan dicha instancia;